



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE F.E.A. DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de Diciembre de 2003, publicada el 22 de Diciembre de 2003, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la parte de concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra esta Resolución se interpusieron Recursos de Reposición por **D. Pedro de la IGLESIA MARTÍNEZ** y por **D^a Encarnación SIMARRO CÓRDOBA**, Recursos que han sido estimados en parte por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de Septiembre de 2004 y de 27 de Septiembre de 2004 respectivamente.

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones definitivas que fueron publicadas con fecha 22 de Diciembre de 2003.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases Octava y Décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de Diciembre de 2001 (B.O.E. 12 de Diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO: Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología de los siguientes aspirantes:

D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	AC.	CALIFICACION DEFINITIVA
2.527.918	ESTEBAN	MORENO	JAIME	L	15,00
8.691.916	FERNANDEZ	ROBLAS	RICARDO	L	17,30
51.391.919	MARTÍN	DÁVILA	PILAR	L	24,66
27.479.952	NÚÑEZ	TRIGUEROS	M ^a LUZ	L	33,00

ALCALÁ, 56
28071 MADRID
TEL.: 91 338 00 00
FAX: 91



SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 22 de Octubre de 2004

La Ministra de Sanidad y Consumo
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 26.OCTUBRE.2004